

**ACUERDO No. 006 de 2017
(24 MARZO 2017)**

"Por medio del cual se adicionan los excedentes financieros a 31 de diciembre de 2016"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO
MAGDALENA "CAM",
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

CONSIDERANDO:

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo decimo cuarto del Acuerdo No 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que concluida la vigencia fiscal 2016, la Secretaria General de la Corporación ha establecido un excedente financiero por valor de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$ 7.783.475.405) M/CTE, según certificación adjunta así: Mayores ingresos recaudados vigencia 2016 \$ 3.953.308.182; valor de gastos no comprometidos en la vigencia 2016 \$ 1.127.377.400; reservas no ejecutadas de la vigencia 2015 \$ 2.702.789.823; para un excedente total de \$ 7.783.475.405

Que teniendo en cuenta las cifras anteriores, los excedentes financieros de destinación específica suman \$ 4.601.738.014; de libre destinación para inversión \$ 2.775.016.755 y para gastos de funcionamiento \$ 406.720.636, para un total de excedentes de \$ 7.783.475.405.

Que los excedentes correspondientes a recursos de destinación específica, teniendo en cuenta su origen y los usos establecidos en la normatividad, deben aplicarse de la siguiente manera: \$1.223.057.634 para inversiones financiadas con tasas de aprovechamiento forestal; \$ 964.487.346 para inversiones financiadas con tasas por uso del recurso agua; \$669.720.305 para inversiones financiadas con Tasas retributivas, \$ 1.600.353.093, aportes de otras entidades(DPS); \$ 144.119.636, para ejecutar acciones establecidas en los convenios con los Municipios de Salado blanco, La Argentina, Garzón, Pitalito y Empresas Públicas de Pitalito.

Que los excedentes correspondientes a recursos de libre destinación para inversión es decir la suma de \$ 2.775.016.755 de los cuales \$ 1.037.509.341 provienen de la sobretasa predial; \$ 618.683.393 de transferencias del sector eléctrico; \$ 1.118.824.021 de otros recursos propios.

Que dentro de los excedentes financieros, la suma de \$406.720.636 proviene de gastos de funcionamiento y pueden ser destinados para este objeto de gasto.

Que con base en las necesidades de inversión, se priorizaron algunas actividades para ser financiadas con recursos de excedentes financieros de destinación específica en cuantía de \$ 4.601.738.014, y recursos de excedentes financieros de libre destinación en cuantía de \$ 2.775.016.755 para un total de \$ 7.376.754.769; los cuales forman parte integral del Presupuesto de Inversión de la vigencia 2017 y que de acuerdo a su fuente se destinarán en consonancia con el Plan operativo de Inversión 2017 de la siguiente manera:

PROYECTO	Excedentes Financieros destinación específica	Excedentes Financieros libre destinación	TOTAL	ACTIVIDADES
01-900-01 Ordenamiento Y Administración del Recurso Hídrico y las Cuencas Hidrográficas	267.307.360	182.692.640	450.000.000	Fortalecimiento de actividades de ordenación, y administración del recurso hídrico.
01-01-900-02 Recuperación de Cuencas Hidrográficas	2.081.664.616	421.170.000	2.502.834.616	Acciones de protección y recuperación del recurso hídrico.
01-01-900-03 Descontaminación de Fuentes Hídricas	552.412.945		552.412.945	Acciones de descontaminación de fuentes Hídricas y mejoramiento de la calidad del recurso hídrico.
02-02-900-01 Conocimiento y Planificación de Ecosistemas Estratégicos		381.000.000	381.000.000	Acciones para el conocimiento y planificación de ecosistemas estratégicos
02-02-900-02 Conservación y Recuperación de Ecosistemas Estratégicos y Su Biodiversidad	100.000.000		100.000.000	Acciones para la conservación y recuperación de ecosistemas estratégicos
03-03-900-01 Crecimiento Verde de Sectores Productivos	823.741.758	330.000.000	1.153.741.758	Apoyo a la reconversión e implementación de sistemas productivos sostenibles.
03-03-900-02 Áreas Urbanas y Resilientes		270.000.000	270.000.000	Ejecución de acciones en gestión ambiental urbana y estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático.
05-05-900-01 Planificación Ambiental Territorial		100.000.000	100.000.000	Apoyo acciones de planificación ambiental y gestión del territorio en resguardos, cabildos y comunidades indígenas

PROYECTO	Excedentes Financieros destinación específica	Excedentes Financieros libre destinación	TOTAL	ACTIVIDADES
05-05-900-02 Gestión del Riesgo de Desastres	\$776.611.335	187.753.222	964.364.557	Asesoría y asistencia técnica a entes territoriales y/o consejos territoriales de desastres incluido el fortalecimiento a la capacidad local en prevención y atención de incendios forestales y acciones para la gestión de riesgo de desastres
06-06-900-01 CAM: Modelo de Gestión Corporativa		802.400.893	802.400.893	Construcción y/o adecuación de sedes de la CAM. Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de las sedes de la CAM. Apoyo a municipios en la actualización catastral.
06-06-900-02 Educación Ambiental: Opita De Corazón		100.000.000	100.000.000	Actividades de Educación Ambiental
TOTAL	4.601.738.014	2.775.016.755	7.376.754.769	

Que con base en las necesidades de funcionamiento, se priorizaron algunas actividades para ser financiadas con recursos de excedentes financieros de funcionamiento de libre destinación en cuantía de \$406.720.636, así: \$ 75.000.000 para gastos de personal; 231.570.636 para gastos generales Y \$ 100.150.000 para transferencias

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2017, **SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$ 7.783.475.405) M/CTE** así:

INGRESOS

3000 INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

RECURSOS DE CAPITAL

3252 Excedentes Financieros

\$ 7.783.475.405

TOTAL INGRESOS
\$ 7.783.475.405
GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
\$ 406.720.636

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
1.0.0 Gastos de Personal	\$ 75.000.000	Libre Destinación
2.0.0 Gastos Generales	\$231.570.636	Libre Destinación
3.0.0 Transferencias	\$100.150.000	Libre Destinación
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$406.720.636	

GASTOS DE INVERSION
\$7.376.754.769

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Proyecto	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
01-01	900	01 Ordenamiento Y Administración del Recurso Hídrico y las Cuencas Hidrográficas	\$182.692.640	TSE
			\$117.307.360	TR
			\$150.000.000	TUA
01-01	900	02 Recuperación de Cuencas Hidrográficas	\$288.670.000	TSE
			\$132.500.000	% AMBIENTAL
			\$714.487.346	TUA
			\$1.223.057.634	TASA FORESTAL
			\$144.119.636	CONVENIOS
01-01	900	03 Descontaminación de Fuentes Hídricas	\$552.412.945	TR
02-02	900	01 Conocimiento y Planificación de Ecosistemas Estratégicos	\$381.000.000	% AMBIENTAL
02-02	900	02 Conservación y Recuperación de Ecosistemas Estratégicos y Su Biodiversidad	\$100.000.000	TUA

83

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Proyecto	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
3	900	01 Crecimiento Verde de Sectores Productivos	\$147.320.753	TSE
			\$180.000.000	% AMBIENTAL
			\$2.679.247	OTRP
			\$823.741.758	DPS
3	900	02 Áreas Urbanas y Resilientes	\$270.000.000	% AMBIENTAL
5	900	01 Planificación Ambiental Territorial	\$74.009.341	% AMBIENTAL
			\$25.990.659	OTRP
5	900	02 Gestión del Riesgo de Desastres	\$187.753.222	
			\$776.611.335	DPS
6	900	01 CAM: Modelo de Gestión Corporativa	\$802.400.893	OTRP
6	900	02 Educación Ambiental: Opita de Corazón	\$100.000.000	
Total Gastos De Inversión			\$7.376.754.769	

TOTAL GASTOS

\$7.783.475.405

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Director General de la CAM para ajustar el Capítulo IV del Plan de Acción 2016-2019 - Vigencia 2017, correspondientes al Plan Financiero con miras a incorporar los recursos adicionados con el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Para la clasificación y definición de gastos se sujetará a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 003 del 17 de Enero de 2017, artículo 4

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ALFONSO BARRAGAN PERDOMO
Presidente


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario